



## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas y cuarenta y cinco minutos del día Veintitrés de Septiembre de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

En relación al proceso de Libre Gestión, denominado Oxigeno Medicinal Liquido, con numero de referencia **136/2020**, del HOSPITAL "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA", se me sea brindada la siguiente información:

- Expediente del referido proceso de Libre Gestión.
- Contrato de suministro resultado del referido proceso.

## Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicito a la Directora del Hospital Saldaña, quien envió respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma le sera notificada por medio de correo electrónico y deberá presentarse a cancelar el arancel respectivo por reproducción.

Notifiquese.

Carlos Alfredo Castillo Martínez

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123